



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1068.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DE LA TERCERA SECRETARIA JESSICA MARIEL SOSA CABRERA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 6 de noviembre de 2019

VISTA: La Nota PR/GC/2019/10040 de fecha 22 de octubre de 2019, por medio de la cual el Ministro – Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, Abg. Juan Ernesto Villamayor, solicita la comisión de la señora Jessica Mariel Sosa Cabrera, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar a la Tercera Secretaria **Jessica Mariel Sosa Cabrera**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Disponer que el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia, en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo precedente. No se aceptarán registros de asistencia completados en forma manual por medio de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____